DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023-08-44**
Asunto: **Permiso de instalación de anuncios**
Santa María del Oro, Nayarit; 20 de octubre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, 104 y 295 inciso II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27, 31, 32 fracción I, inciso a), 284, 285 y 462 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente refrendo de **PERMISO PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS** a favor del (la) **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.;** quien manifiesta la intensión de conservar la construcción e instalación de anuncios publicitarios de tipo **LUMINOSO**, sobre carretera federal 5 ramal a la Laguna, kilometro 4.5 crucero al limon, localidad de Zapotanito, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; con las siguientes características:

Construcción autorizada de acuerdo con proyecto presentado:

Destino de la obra: Anuncio publicitario.

Superficie por construir: 6.35 metros cuadrados.

Medidas: 1.- 1.85 ancho, 1.00 alto y 0.20 profundidad
2.- 3.00 ancho, 1.50 alto y 0.50 profundidad

Recibí 20/10/23

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P Dirección de Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.

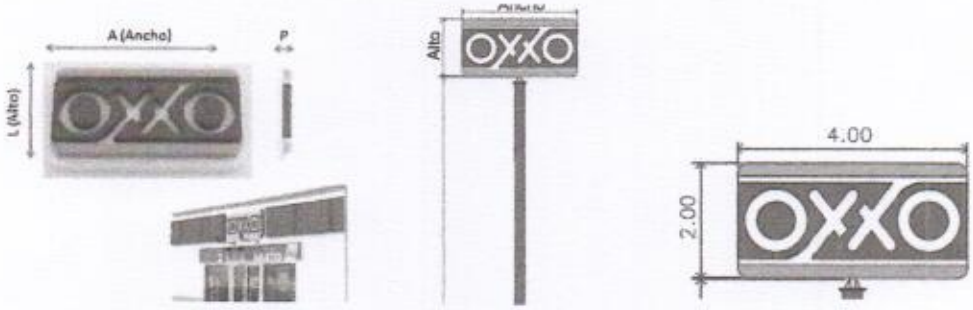

Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; otorga el permiso de construcción del predio con las características antes mencionadas.

Nota: *Este oficio tiene* ***vigencia de 12 meses*** *de acuerdo con el Art. 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023.*

Al vencer la vigencia debe darse aviso de terminación de obra, o en caso de no estar terminada la obra, dar aviso de suspensión u obtener una prórroga de la misma en su caso. Para el caso de que solicite prorroga, se deberá hacer solicitud por lo menos diez días antes de que termine su vigencia, de no ser así deberá de tramitar una nueva licencia de construcción, cumplir con los requisitos y pagar por los respectivos derechos. ***De igual forma y para el caso de construir más de lo que especifica la presente licencia, será causa de revocación inmediata e inicio de procedimiento administrativo de demolición de obras irregulares, independiente a la multa que corresponda por la conducta realizada de construir más de lo que esta licencia autoriza.***

Este documento no crea derechos de propiedad o posesión.

Se extiende la presente a los 20 días del mes de octubre del año 2023, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
C.C.P Dirección de Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.